PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN AVALUÓ COMERCIAL Y UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA HIDRICA QUE BENEFICIE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PROPIEDAD DE EL ROSAL SA E.S.P EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL

CÓDIGO	UBICACIÓN	NOMBRE
0	PLAN ESTRATÉGICO	*"PLAN ESTRATÉGICO EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ROSAL S.A. E.S.P. 2024 – 2027 "*
1.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	*MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL.*
1.1	ESTRATEGIA	*Optimizar las fuentes de abastecimiento de agua del municipio*
1.2.2	ACCIONES ESTRATÉGICAS	*Aumentar el abastecimiento de Agua para atender los requerimientos y necesidades del municipio*
	METAS DEL PRODUCTO	*Aumentar a 70 l/s el abastecimiento de Agua para atender los requerimientos y necesidades de las personas del municipio*
PROYECTO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN AVALUÓ COMERCIAL Y UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA HIDRICA_QUE BENEFICIE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PROPIEDAD DE EL ROSAL SA E.S.P EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Justificación:

Es importante señalar que el municipio de El Rosal Cundinamarca no es municipio rico en fuentes hídricas en la zona de su jurisdicción, dado a lo anterior se tienen antecedentes como la emergencia declarada a causa del fenómeno del niño presentado en Enero del año 2016, dada esta emergencia ocasionada por este fenómeno climático el municipio determino expedir el decreto N° 023 DE 2016, por medio del cual se declaró la alerta roja en el municipio por la presencia de incendios forestales de la cobertura vegetal y desabasteciendo de agua. Así mismo lo indicado por el decreto N° 033 de 2016, por el cual se declara una situación de calamidad pública en el municipio, dada la magnitud presentada por desabastecimiento del recurso hídrico, entendiéndose que, por parte de la administración es de vital importancia que la comunidad del municipio de El Rosal cuente con los servicios de saneamiento básico y agua potable, garantizando lo indicado en nuestra carta democrática.

De la misma manera indicar que es muy importante para nuestro municipio contar con nuevos sistemas de captación y almacenamiento de agua lo que nos permitiría reducir y mitigar el riesgo que se pueda llegar a presentar dado a el cambio climático, pues como se indica nuestro municipio en épocas de verano o cuando se presenta un fenómeno natural como el del niño siempre está en un alto grado de riesgo por el

desabasteciendo de agua, estos desabastecimientos de agua generar repercusiones a nivel ambiental y social, es prescindible estar preparado a una emergencia futura debido a que según análisis realizados en esta época de emergencia climática la disponibilidad de recurso hídrico estaría solo para 5 o 6 meses aproximadamente dependiendo de capacitaciones y campañas que se realicen en pro al uso eficiente y ahorro del agua.

GENERALIDADES

Para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Rosal S.A. E.S.P., como responsable de la gestión integral del agua y el saneamiento básico, es de vital importancia dar a conocer a nuestros usuarios y demás grupos de interés la gestión que se realiza para cubrir necesidades futuras ante fenómenos y/o desastres.

Con ello se plantea comprar predio que se encuentra a lado del Reservorio de la Cuesta, con el fin de tener un reservorio adicional el cual cubrirá la demanda de población actual y futura, además se contemplara como un plan de acción en caso de cubrir el desabastecimiento hídrico, este Reservorio y/o espejo de agua que se plantea construir mediante la compra de este predio, será abastecido por escorrentía superficial del Rio Subachoque, que se encuentra a pocos metros de distancia, así mismo la zona cuenta con un nivel freático bastante alto lo cual posibilita a tener un mejor sistema hídrico para el municipio de El Rosal, garantizando el recurso hídrico con calidad de servicio, calidad y continuidad a toda la población Rosaluna.

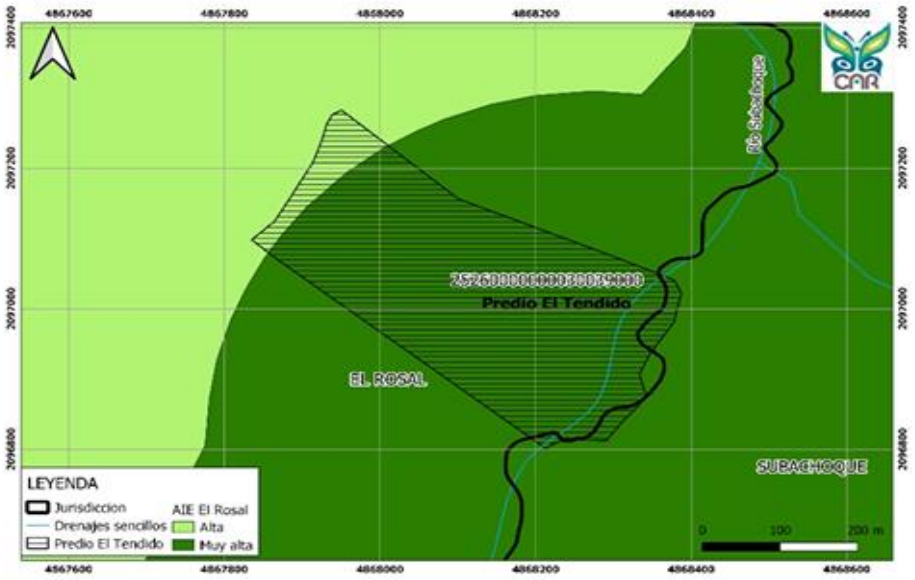
A continuación, se presenta el terreno que se estima adquirir por parte del municipio de El Rosal.

Imagen N°1 Embalse la Cuesta foto aérea



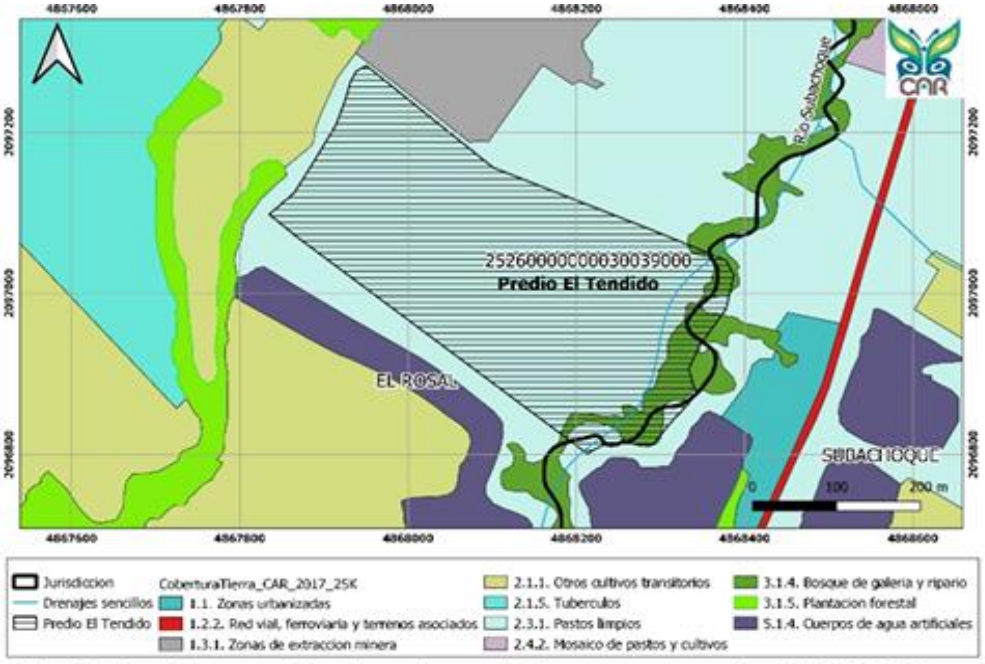
Imagen N°2 Embalse la Cuesta SATELITAL Fuente google Earth





Ubicación predio en Áreas de importancia estratégica-AIE

REGISTRO FOTOGRAFICO INFORME CAR



5. Coberturas Corine Land Cover, escala 1:25000, año 2018



Foto 6 vegetación presente en el Predio Lote El Tendido



Foto 7 Acacia (*Acacia melanoxylon*)

	
Foto 8 Ibis caripelado (*Phimosus infuscatus*)	Foto 9 Garza real (*Ardea alba*)

Con lo anterior indicamos que las **Metas No 129: realizar la construcción de un nuevo espejo de agua para aumentar la disponibilidad de almacenamiento de agua para el municipio de El Rosal y la Meta No 127: Aumentar a 70 l/s las fuentes de abastecimiento de Agua para atender los requerimientos y necesidades de las personas del municipio.,** del plan de desarrollo de la administración de El Rosal necesita el cambio 2024-2027 nos señala la Gestión para la adquisición de 1 espejo de agua para el municipio. Este como indicado anteriormente para cubrir necesidades futuras dentro del escenario climático; Emergencia y desastres, también teniendo en cuenta al aumento gradual de la población en los últimos años se hace necesario contar con un reservorio adicional para garantizar el recurso hídrico en el municipio de El Rosal.

Expuesto lo anterior es importante señalar que dentro del plan de desarrollo El Rosal necesita el cambio 2024-2027 en el programa de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, se encuentran contempladas las Metas anteriormente señaladas estas con el fin de garantizar las necesidades futuras dentro del escenario climático; Emergencia y desastres, también teniendo en cuenta al aumento gradual de la población en los últimos años se hace necesario contar con nuevas fuentes hídricas y reservas para garantizar el recurso hídrico en el municipio de El Rosal.

Esto nos garantizara igualmente la disponibilidad de recurso de agua almacenada para realizar la atención de emergencias que se pueden presentar en lo correspondiente a incendios forestales, esto dado a que el predio donde se pretende realizar el proyecto cuenta con su propia vía de acceso y está ubicado en el sector rural en la vereda la cuesta, as mismo se encuentra a pocos minutos del municipio de Subachoque, en caso de que haya una emergencia también se atenderá oportunamente.

Es de gran importancia contar con estas fuentes de almacenamiento esto dado a el crecimiento de la población del municipio de El Rosal en los últimos años está generando una demanda creciente del servicio de abastecimiento de agua potable haciendo necesario su atención por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio que es la empresa que tiene la responsabilidad de mejorar la productividad y calidad brindando este servicio vital para garantizar en un futuro próximo la solución a los problemas generados por la falta de abastecimiento de agua, siendo indispensable que se desarrollen Proyectos con el objetivo de mejorar e incrementar estos servicios y por lo tanto lograr el bienestar del municipio y la salud de la población.

Es importante indicar que el 8 de agosto de 2022, por parte de los profesionales de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, Regional Sabana Occidente se realizó visita técnica a el predio Lote El Tendido ubicado en jurisdicción del municipio de El Rosal, la cual tubo como objetivo: *Evaluar el predio Lote El Tendido ubicado en la vereda La Porquera del municipio de El Rosal, en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 (diciembre 22), por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado dela gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Año CXXIX. No. 41146. 22, diciembre, 1993.*

La anterior visita se realizó en atención a los al radicado No.20211092386 donde el municipio de El Rosal Cundinamarca solicita visita técnica al predio Lote El Tendido ubicado en la vereda La Porquera (Tabla1), con el fin de generar el informe ambiental, resultado de esta visita se genero por parte de la CAR el Informe Técnico DGOAT No. 0111 de 16 AGO. 2022.
A continuación de describe el concepto dado por la autoridad ambiental del predio en mención:

Concepto Ambiental

Una vez realizado el proceso de identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, se identificó que el predio El Tendido, El Rosal S.A. ESP, se encuentra ubicado en área de priorización categoría Alta (5%) y Muy Alta (95%) del área, para el municipio de El Rosal.
El predio se encuentra dentro de la Cuenca de segundo orden Rio Bogotá, cuenca de tercer orden Río Balsillas que beneficia como cuenca abastecedora de los El Rosal S.A. ESP, según lo informado por el municipio y verificado cartográficamente por el grupo de predios, en su interior se evidencio la presencia de una quebrada innominada y un lago.

El predio según la zonificación ambiental del POMCA RÍO BOGOTÁ, se ubica en áreas de restauración y para la producción agrícola, ganadera y uso sostenible de los recursos naturales, por lo que se ve la necesidad que se genere acciones de recuperación y restauración encaminadas al mejoramiento de las condiciones del predio.

El predio presenta un estado de conservación bajo con cobertura natural altamente impactada por actividades antrópicas, se deben generar acciones de recuperación las cuales, permitan recuperar la biodiversidad del predio EL TENDIDO.
Preservación de la biodiversidad y la conservación del recurso hídrico presente en el predio.

Con base en los resultados de la visita y los análisis descritos en el presente informe, el predio EL TENDIDO tiene una prioridad de intervención Muy Alta, conforme al resultado de la evaluación según los criterios contemplados en el Decreto 1007 de 2018, que garantiza el abastecimiento del acueducto "El Rosal S.A. ESP" y la conservación de las fuentes hídricas del municipio de El Rosal.

Dado lo anterior nuestro municipio requiere contar con nuevas fuentes de abastecimiento y almacenamiento de agua esto dado a minimizar al máximo el riesgo que se puede presentar en épocas de sequía por desabastecimiento de agua, con lo cual garantizaría a nuestra población el mejorar la continuidad y calidad del servicio de agua potable, mediante la incorporación de estas nuevas fuentes al sistema y Mejorar las condiciones de vida de los pobladores de esta zona ampliando el sistema de agua potable garantizando la calidad y continuidad de los servicios.

Finalmente es importante indicar que con la adquisición de este predio y/o acuífero de aguas subterráneas se garantizara los siguiente:

Aumento en la continuidad en el servicio de acueducto para estos usuarios, esto dado a que en este momento se les está suministrando agua potable dos días semana de cuatro a seis horas, esta continuidad se aumentaría y se vería reflejada en un aumento de días y horas para el suministro.

Aumento en la Cobertura en el servicio de acueducto, esto dado a que usuarios de este sector ha venido solicitado a EL ROSAL SA ES, se les conecte a la red de acueducto, pero por falta de cobertura de agua se les ha negado el servicio.

Aumento de Calidad en el servicio de acueducto, esto se verá reflejado en los tiempos de entrega de este servicio dado a que aumentaremos la continuidad notoriamente como se indicaba anteriormente.

Disminución en un 30% en los costos de operación por el servicio de energía, esto dado a la disminución de la cantidad del proceso de bombeo y sus tiempos en los que hay que realizar este proceso, para así garantizar el mínimo vital de este servicio para las comunidades.

Aumento en la disponibilidad de nuevas fuentes de recurso hídrico de captación para el municipio, de esta manera se podrá atender la demanda de la población existente y futura del sector urbano y rural.

En conclusión, el mejoramiento de la continuidad y del servicio de abastecimiento de agua potable, con un suministro continuo de agua en mayor cantidad y calidad, permitirá mejorar las condiciones de salubridad, que se traducirá en beneficios para la salud e higiene de la población, reduciendo la posibilidad de ocurrencia de enfermedades.

Por lo anteriormente expuesto resulta oportuno conveniente y necesario contratar ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN AVALUÓ COMERCIAL Y UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA HIDRICA QUE BENEFICIE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PROPIEDAD DE EL ROSAL SA E.S.P EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL***

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1	***Modalidad***	Prestación de Servicios
2.2	***Objeto***	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN AVALUÓ COMERCIAL Y UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA HIDRICA QUE BENEFICIE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PROPIEDAD DE EL ROSAL SA E.S.P EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL***
2.3	***Plazo de ejecución***	Un (1) mes
2.4	***Forma de Pago***	Un único Pago a la entrega del informe del avalúo, levantamiento topográfico, factura y recibo del Supervisor del contrato.
2.5	***Lugar de Ejecución***	Municipio de El Rosal

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Acuerdo No. 007 de noviembre 26 de 2021 modificado con el Acuerdo No. 002 de Agosto 28 de 2025 de la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo El Rosal SA ESP., por medio del cual se expidió el Manual de contratación. No obstante, el régimen normativo aplicable la Constitución Política de Colombia, y Ley 142 de 1994 con sus decretos reglamentarios, normas civiles, comerciales y demás normativas concordantes en lo aplicable.

En atención a lo anterior y considerando el valor del presente proceso de contratación, se define la modalidad de contratación por lo estipulado en el MANUAL DE CONTRATACIÓN en el ARTICULO DECIMO SEXTO - INVITACIÓN A UNA SOLA OFERTA U OFERTA ÚNICA. *"Es el procedimiento mediante el cual se invita a través de comunicación privada a un único oferente para suscribir un contrato"*

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO.

Para el cumplimiento al objeto contractual se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio cuente con las calidades*:*

- *La persona natural o Jurídica deberá acreditar cámara de comercio cuyo periodo de constitución no sea inferior a cinco (05) años y una experiencia mínima relacionada de mínimo de dos (2) contratos en* LA ELABORACIÓN DE UN AVALUÓ COMERCIAL Y UN LEVANTAMIENTO

TOPOGRÁFICO DE UN PREDIO *La persona natural o Jurídica deberá acreditar el certificado del registro nacional de Avaluadores RNA*

IDENTIFICACION DEL PREDIO A ESTUDIAR:

Información Física

Departamento: 25 - Cundinamarca
Municipio: 260 - El Rosal
Número predial: 25260000000000030039000000000
Número predial anterior: 25260000000030039000
Código homologado AZZ0001AKDF
Dirección: EL TENDIDO
Matrícula inmobiliaria: 50N - 873793
Área terreno: 12 Ha 3000 M2
Área construida: 0.00 M2

Información Económica

Avalúo: $ 266.564.000,00 M/cte

Información Jurídica

Nombre de los	Tipo de documento	Número de documento
LUIS CARLOS FORERO SANCHEZ	Cédula de ciudadanía	000000397050

Información Especial

Colinda por	Número predial
Norte	25260000000000030037000000000
Norte	25260000000000030036000000000
Norte	25260000000000030034000000000
Norte	25260000000000030040000000000
Occidente	25260000000000030040000000000
Oriente	25260000000000030038000000000
Oriente	25260000000000030036000000000
Sur	25260000000000030040000000000

DOCUMENTO GRATUITO

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración de Levantamiento topográfico para un predio ubicado en el sector rural con un área aproximada de 12.300 m2.	UND	1	$9.000.000	$9.000.000
2	Avaluó comercial de un predio ubicado en el sector rural con un área aproximada de 12,300 m2.	UND	1	$4.000.000	$4.000.000
SUB TOTAL					**$ 13.000.000**
IVA 19%					**$ 2.470.000**
VALOR TOTAL					**$ 15.470.000**

4.2.1 PRESUPUESTO.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente el presupuesto asignado para este proceso será de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($15.470.000 M.CTE. incluidos todos los impuestos a que haya lugar** y se cancelará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.02 "Honorarios", del presupuesto de EL ROSAL S.A. E.S.P. para la vigencia 2026, el cual tendrá una duración de UN (01) Mes contado a partir del acta de inicio, el valor a reconocer ha sido calculado respecto a los precios del mercado, de igual forma se realizó un análisis económico de los precios por tal servicio en los negocios con la misma actividad, la cual cumple con la realización de los precios del mercado.

Teniendo en cuenta que se trata de una contratación directa de Prestación de Servicios, se ordena el gasto del valor sin recibir previamente ofertas.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la formación, trayectoria y experiencia e idoneidad del contratista.

5. FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación, en su Capitulo III, artículo Décimo Tercero, en las modalidades de selección. Para la selección del oferente se acudirá a la invitación a presentar oferta única. Los procesos de contratación de EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EL ROSAL SA ESP, se adelantarán mediante la modalidad de **invitación a presentar OFERTA ÚNICA** por ser un contrato inferior a 250 SMMLV, salvo las excepciones previstas su artículo Décimo Sexto. El oferente aportara los siguientes requisitos para el proceso de selección en cumplimiento del Artículo Vigésimo Séptimo:

5.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del Proponente.
- propuesta
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado Policía Nacional Ley 1801 de 2016 medidas correctivas
- Fotocopia del registro único tributario R.U.T actualizado
- Formato único de hoja de vida diligenciado.
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado
- Certificado declaración juramentada de bines y conflictos de interés.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
- Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- Certificados de estudios según cargo TP
- Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.

6. ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

Los riegos que se pueden presentar en la presente contratación son:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE:
Cambiario	Las variaciones de la tasa	Ninguno	
Operativo o de Ejecución del Contrato	El contratista cumpla con las obligaciones que se establezcan en el contrato y preste un servicio de buena calidad	Medio	Contratista
	Estimación inadecuada de los costos	Medio	Contratista
	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Medio	Contratista, si es persona jurídica debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema de ARP y si es persona natural, las partes atenderán lo dispuesto por las normas que rigen la materia
Riesgos de la Naturaleza	Que las actividades no correspondan a lo solicitado o sean rechazados por el	Medio	Contratista, se rechaza la actividad y no se paga hasta que el supervisor quede con

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE:
Cambiario	Las variaciones de la tasa	Ninguno	
del Contrato	Supervisor		satisfacción del cumplimiento y calidad

1. CUMPLIMIENTO equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y Cuatro. (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

2. CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y Cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

7. OTROS ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

7.1 EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA asume las siguientes obligaciones:

1. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, el cumplimiento del Art, 50 Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 (pago de planilla de seguridad social) El contratista se compromete a pagar oportunamente la afiliación en salud, pensión y Riegos Profesionales, como cotizante directo en los porcentajes previstos en la **LEY (40%)**

2. El contratista debe conocer y presentar toda la información que se le requiera de acuerdo al sistema integrado de gestión.

3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.

4. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

5. Informar oportunamente por escrito a la **Empresa** a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

6. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.

7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Empresa o a terceros.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Empresa y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.

10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato.

11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia.

5.2 LAS OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA SON:

1. Realizar los avalúos con las normas establecido de acuerdo a la Ley
2. Realizar el levantamiento topográfico conforme a la normativa y con las coordenadas satelitales vigentes
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Realizar los análisis solicitados con las normas y tiempos establecidos en la Ley.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, El Contratista deberá estar afiliado a un sistema de pensiones de los previstos por la ley y a un programa de asistencia médico quirúrgico y hospitalario y permanecer afiliado al mismo durante la vigencia del contrato.
6. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pacto
7. Atender las consultas y sugerencias del Gerente, o del funcionario que se asigne al efecto, respecto del objeto.
8. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del presente contrato.
9. Establecer y hacer cumplir los controles que sean necesarios para un eficiente servicio.
10. Prestar los Servicios objeto del contrato con observancia de las características y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en el pliego de condiciones y ofrecidas en la propuesta la cual hace parte del presente contrato. 9. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en el Estudio de Oportunidad y conveniencia por EL CONTRATISTA.
11. Informar oportunamente a LA EMPRESA, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
12. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
14. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato, los reglas de participación y con lo ofrecido en su propuesta.

6 SUPERVISIÓN

La vigilancia y control de cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercidas por la **ING JUAN ANDRÉS SOTO RODRIGUEZ** *Gerente,* quien será responsable de cumplir con lo previsto Capítulo VIII en su Artículo Cuadragésimo: Funciones del Supervisor: implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso y la satisfacción de los intereses de la Empresa del en el Acuerdo No. 007 de noviembre 26 de 2021 modificado con el Acuerdo No. 002 de Agosto 28 de 2025 de la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo El Rosal S.A. E.S.P.

7 ANEXOS DEL PRESENTE ESTUDIO

SIN ANEXOS

Nota:

El presente estudio se realiza el día 26 de ENERO de 2026. Y Con la presentación de este estudio que evidenciada la necesidad de contratar el objeto el objeto relacionado para lo cual se recomienda al área de contratación adelantar el respectivo proceso contractual tendiente cumplir con los objetivos de esta entidad.

ING. JUAN ANDRÉS SOTO RODRIGUEZ
Gerente EL ROSAL S.A. E.S.P.

	Nombre	Año Contractual	Firma
Proyectó	Gina Natalia Aponte Pulido / Técnico Administrativo	2026	ok
Revisó	Dr. Felipe Torres Hidalgo / Asesor Jurídico Externo	2026	Ok
Aprobó	Juan Andrés Soto Rodríguez / Gerente S.A. E.S.P.	2026	Ok
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			